

DIRECCIÓN AECID

Referencia del Expediente: **24CLT1000023**

Resolución por la que se hace efectiva una contribución voluntaria plurianual a UNITAID correspondiente a las anualidades 2024, 2025 y 2026.

De conformidad con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de abril de 2024, adoptado previos informes de la Asesoría Jurídica Internacional del 6 de septiembre de 2024 (24.848) , la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Globales (Informe CIVOL 4323/2024) del 13 de marzo de 2024) y del Ministerio de Hacienda y Función Pública de 4 de abril de 2024, se ha autorizado una contribución voluntaria plurianual de España a UNITAID, con cargo al presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

La presente resolución formaliza la concesión de la contribución voluntaria cuyo seguimiento se realizará conforme al Memorando de Contribución que se suscriba al efecto con el FG.

A la vista de las anteriores consideraciones y en virtud del artículo 14.5.p) del Estatuto de la AECID, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre,

RESUELVO

Ordenar la realización de una transferencia a UNITAID, de 2.000.000,00 euros en 2024, 2.000.000,00 en 2025 y 2.000.000,00 euros en 2026, según lo establecido en el Acuerdo de Contribución que se firme con el organismo y a cargo de la aplicación presupuestaria 12.302.143A.496.0

La aportación se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria mencionada, en la cuenta corriente que se indica a continuación:

Beneficiario	UNITAID (Account Holder: World Health Organization)
Banco	UBS
BIC (código SWIFT)	UBSWCHZH80A (for XL – 90 WHO/UNITAID Trust Fund)
IBAN	CH8500240240C01699201
Divisa	Euro

*Firmado electrónicamente en Madrid
El Director de la AECID*

Antón Leis García